

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.

VISTO la solicitud de licencia presentada por el Consejo Superior del Claustro Docente, Profesor Máximo Ramón --- CHAPARRO, desde el 1° de junio hasta el 21 de agosto de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento efectuado se fundamenta en la invitación cursada por la Universidad Estatal "Simón Bolívar" de la República del Ecuador para el dictado de un Curso de Postgrado sobre "Las corrientes filosóficas actuales y su incidencia en Amé-rica Latina" y otro de actualización para profesores sobre "Mode-los Universitarios de fines del siglo XX y el modelo latinoamericano".

Que asimismo participará como expositor argentino en un Congreso Latinoamericano sobre el impacto de la ciencia contem-poránea en nuestro continente sudamericano.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconse-jó conceder la licencia solicitada.

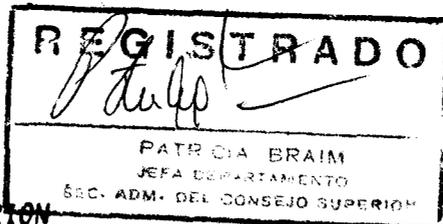
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia al Consejero Superior del Claus-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

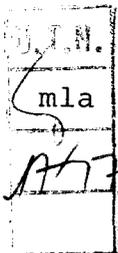
///

-2-

tro Docente, Profesor Máximo Ramón CHAPARRO, desde el 1° de junio hasta el 21 de agosto de 1992, a fin de posibilitar su asistencia a los eventos para los que fuera invitado por la Universidad Estatal "Simón Bolívar" de la República del Ecuador.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 293/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO